CONTRATO S.G. MINISTRO N° 277 /2018

CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 166/2016

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC Nº 80004239-5, representado para este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominado en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, el **CONSORCIO TOCSA ECOMIPA,** con RUC N° 80087425-0, domiciliado en la calle Mayor Vera N° 6750 casi Av. Dr. Guido Boggiani de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, debidamente representado por la **LIC. SARA BLANCO DE DOSE** con Cédula de Identidad N° 925.004 y el **SR. JORGE LUIS OYOLA** con Cédula de Identidad N° 1.115.421, denominado en adelante **EL CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONVENIO MODIFICATORIO N° 2",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. MINISTRO Nº 166/2016, en fecha 1 de Junio de 2016 como resultado del Llamado MOPC Nº 145/2015, Licitación Pública Internacional de Empresas Constructoras para la Ejecución de la Circunvalación y Acceso Vial al Puerto de ANNP de la Ciudad de Pilar, Contrato de Préstamo FONPLATA PAR-16/2001 y PAR-20/2015, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, adjudicado por Resolución Ministerial N° 606/2016 de fecha 26 de abril de 2016. El Convenio Modificatorio Nº 2 fue aprobado por Resolución Ministerial N° 1728/2018 de fecha 01/10/2018.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2.

Los documentos que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

a) Convenio Modificatorio Nº 2 al Contrato S.G. Ministro N° 166/2016.
b) Documentación técnica. Convenio Modificatorio N° 2. Consorcio TOCSA ECOMIPA.
c) Anexo I - Planilla Comparativa de cómputo métrico y presupuesto.
d) Anexo II - Justificación de Variación de Cantidades.
e) Anexo III – Análisis de Precios Unitarios de Ítems nuevos.
f) Anexo IV – Especificaciones Técnicas de Ítems nuevos.
g) Anexo V – Cronograma de Obra.
h) Cuadro de coeficientes paramétricos para ítems nuevos.

CONSORCIO
TOC S.A. - ECOMIPA
RUC: 80087425-0

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 2 estará regido por el Contrato Original.

Los Documentos técnicos con sus anexos se encuentran firmados por los representantes del Contratista, de la Fiscalización de Obras y de la Dirección de Obras.

3. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

El monto total de las obras originalmente contratadas más los trabajos incluidos en el presente Convenio Modificatorio Nº 2, decrementa a la suma de **Gs. 125.337.594.545 (Guaraníes, ciento veinte y cinco mil, trescientos treinta y siete millones, quinientos noventa y cuatro mil, quinientos cuarenta y cinco) IVA incluido**. El detalle y la descripción de los trabajos, los precios unitarios y precio total, se indican en la documentación técnica y el Anexo I "Planilla Comparativa de Cómputo Métrico y Presupuesto" del presente Convenio.

El presente Convenio Modificatorio Nº 2, disminuye el monto del contrato original en **Gs. 2.839.638 (Guaraníes dos millones, ochocientos treinta y nueve mil, seiscientos treinta y ocho) IVA incluido**, con lo cual se mantiene el aumento alcanzado en el Convenio Modificatorio N° 1 del 19,94 % sobre el monto del Contrato original.

El reajuste de los precios unitarios nuevos se realizará de acuerdo al Cuadro de Coeficientes Paramétricos para los diferentes ítems nuevos que se indica en el Anexo, del presente Convenio.

4. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE las Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato por el siete por ciento (7 %) del Monto del Contrato Modificado y Contra Todo Riesgo por un monto equivalente al cien por ciento (100 %) del Monto del Contrato Modificado, con una vigencia hasta la Recepción Definitiva de la Obra.

5. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Con el Convenio Modificatorio N° 2, se mantiene el plazo modificado en el Convenio Modificatorio N° 1, siendo la fecha de término de obra, el 23/03/2019.

6. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

CONSORCIO
TOC S.A. - ECOMPA
RUC: 80087425-0

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el "Cronograma Físico-Financiero y Curva de Avance" del Anexo V del presente Convenio, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

7. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE.

El Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución de trabajos que realice el Contratista superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente Convenio Modificatorio, previamente suscripto entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del contrato son nulos y sin ningún efecto.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 09 días del mes de octubre de 2018.

LIC. SARA BLANCO DE DOSE
POR EL CONTRATISTA

ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE

SR. JORGE LUIS OYOLA
POR EL CONTRATISTA

CONSORCIO
TOC S.A. - ECOMIPA
RUC: 80087425-0